



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°41-2019-GM/MDS

Soritor, 28 de Enero del 2019



VISTO:

La Resolución de alcaldía N°002-2019-A/MDS, de fecha 03 de enero 2019;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N°27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, según el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-A/MDS, de fecha 03 de Enero del 2019, se delegó al GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR, Lic. ROSENDO CAMPOS HUAMÁN, las atribuciones administrativas establecido en los numerales 3,7,9,11,15,19,23,33 del artículo 20° inciso 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, del artículo 20° inciso 20°.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 28 de enero del 2019 hasta el 01 de febrero del 2019 a la BACH. EN INGENIERIA CIVIL, PEREZ QUINTANA HAVILA, las facultades propias de la GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR, con las responsabilidades y prerrogativas previstas en los documentos de Gestión de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Soritor, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo con lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutorio al servidor en mención y su publicación en el pizarrón y portal web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

ROSENDO CAMPOS HUAMÁN
GERENTE MUNICIPAL M.D.S